

## 1. UO.03 ÁREA DE LA RED NATURAL “LADRONES”

### 1.1 Datos generales

#### 1.1.1 Situación en el Municipio y en el Plan Especial

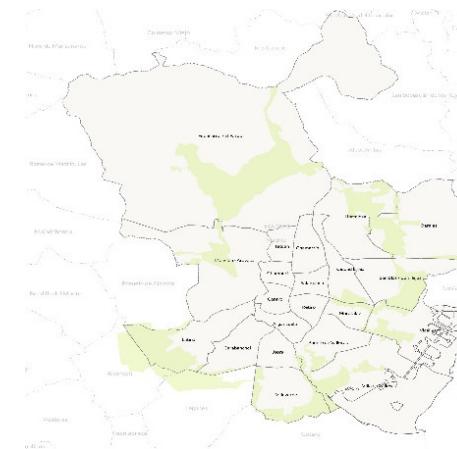


Figura 1. Situación en el municipio



Figura 2. Emplazamiento en el PE y delimitación

#### 1.1.2 Cuadro resumen. Datos generales

##### AMBITOS DE ORDENACIÓN – SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO NUP2

Plan especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano | Lote 3

Código Plan General:	NUP.2
Nombre:	ÁREA DE RED NATURAL LADRONES
Figura de Ordenación:	Plan de Ordenación Recursos Naturales del Parque Regional del Sureste
Distritos / Barrio:	19. Vicálvaro / Casco Histórico de Vicálvaro
Superficie del ámbito	16,87 Ha
Uso característico	SIN USO PORMENORIZADO. Usos permitidos para las zona B1 del Plan de Ordenación Recursos Naturales del Parque Regional del Sureste: se señalan los conservadores y regeneradores del suelo y las actividades educativas y culturales o de esparcimiento que no signifiquen un uso intensivo de las áreas, ni perjudiquen el suelo o la calidad de las aguas, con las instalaciones y construcciones que precisen y cuenten con autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente, siempre y cuando su fin sea la conservación, mejora o control de los valores naturales.



Imagen final indicativa

## 1.2 Objetivos generales y criterios de diseño

### Objetivos generales

**Descripción:** Zona aislada por la M-50 y el nudo con la R-3, bordeada al norte por la M-203, e integrada en el Parque Regional del Sureste. Queda fragmentada por la R-3, con una pequeña pieza al norte de la misma, en continuidad con El Cerro de la Herradura. Para la viabilidad del anillo es clave la continuidad del conjunto de espacios libres que conforman el Bosque Metropolitano, si bien en esta unidad la continuidad se da hacia el municipio limítrofe de Rivas.

**Objetivos:** Repoblación forestal respetuosa con la vegetación existente y creación de redes de caminos, con criterios forestales y paisajísticos dando continuidad al Parque Regional, para lo cual se plantea:

- Consolidación de una red de caminos que permita recorrer el ámbito, interpretando sus valores ambientales y preservando sus áreas protegidas.
- Acondicionamiento y modelado del terreno naturalizado.
- Delimitación de las áreas paisajísticas y hábitats gipsícolas a proteger.
- Generación de una cobertura vegetal continua y diversa, con diferentes estratos y en coherencia con las características ambientales (climáticas, edáficas, fisiográficas, hidrológicas y de vegetación existente).
- Definición un punto de acceso para el Cerro de la Herradura, a resolver desde el norte de la R-3.
- Fortalecimiento de la conectividad externa del ámbito, especialmente en su límite este mejorando la accesibilidad al ámbito desde Rivas.
- Generación de un mosaico de coberturas vegetales continuas y diversas, con diferentes estratos y en coherencia con las características ambientales (climáticas, edáficas, fisiográficas, hidrológicas y de vegetación existente) del ámbito e incorporando variables culturales, patrimoniales y de diseño.

### Definición de protecciones

- Protección geomorfológica del ámbito incluido en el Área de Protección Geológica del Cerro de la Herradura (PGOUM 97), incluyendo la protección de sus vistas desde y hacia el ámbito. Afecta a las dos fases de zonificación.
- Protección arqueológica y patrimonial de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad (INPHIS). Se ha definido un perímetro que engloba los yacimientos y bienes existentes en dicho inventario. Afecta a las dos fases de zonificación.
- Protección de los elementos singulares de vegetación: rodales de gipsófila. Afecta a la fase de zonificación U03b.
- Protección de Espacios Naturales Protegidos. La práctica totalidad de esta unidad se encuentra incluida en el Parque Regional del Sureste, así como en espacios Red Natura (estando declarada tanto ZEPA como ZEC). Afecta a las dos fases de zonificación.

### Criterios de diseño grado 3

**Actuaciones de protección y restauración.** La presencia de hábitats gipsícolas a conservar por su valor ecológico y su pertenencia al Parque Regional del Sureste, marcan las directrices para la protección y la repoblación forestal del ámbito, en la que ha de emplearse material genético propio.

- El área presenta de forma puntual vertidos de diversa naturaleza. Se deberán retirar y caracterizar de los residuos para determinar el destino de los mismos.
- Impedir la actual actividad de uso del área por parte de motos o bicicletas sobre terreno natural, afectando especialmente al suelo y a la cubierta vegetal.
- Los caminos contarán con cunetas de evacuación dimensionadas para evitar arrastres y erosión del suelo. El balance neto de movimientos de tierras necesario para el acondicionamiento de caminos deberá ser nulo.
- La vegetación leñosa existente deberá protegerse por aportar singularidad paisajística, fijación y creación de suelo, así como protección natural de fauna y flora local.
- La plantación de enriquecimiento se realizará de forma manual minimizando daños a la vegetación existente.

**Geomorfología y red hídrica.** Protección de la geomorfología del conjunto de espacios libres y su cobertura vegetal, trazando caminos y delimitando actuaciones en coherencia con el modelado del terreno y con la red hídrica.

- Se minimizarán con el diseño los taludes resultantes de movimientos de tierras debidos a la implantación de la red de caminos, minimizando la intervención.
- Se definirán medidas de acondicionamiento de los taludes, con diseño naturalizado, equilibrado entre accesibilidad e impacto mínimo en el paisaje, así como reduciendo el riesgo de erosión.
- Se limitarán las pendientes de taludes y se restaurará su cubierta vegetal adecuadamente, contemplando de forma integral el drenaje del terreno.
- Para evitar el deterioro del terreno se deberán evitar todas aquellas actuaciones antrópicas de actividades que favorezcan los arrastres y erosión del suelo.
- Las actuaciones en los cauces de escorrentía superficial estén o no cartografiados, incluyendo vaguadas, depresiones, barranqueras, manantiales o afloramientos de aguas subterráneas, y en general otros elementos geomorfológicos que indiquen una capacidad de acumular aguas temporales en períodos húmedos, deberán ser destinados a actuaciones forestales con vegetación hidrófila o necesidades hídricas más exigentes y que contribuyan a evitar su erosión.
- Estas actuaciones incluirán elementos destinados a la estabilización de suelos y lucha contra la erosión hídrica en los lugares con pendientes más acusadas, por encima del 6%.
- Mitigación del impacto de infraestructuras en terreno, naturalizando taludes, así como integrando las ODT existentes y previstas por nuevas infraestructuras en base a criterios paisajísticos.

**Red de caminos.** Definición, acondicionamiento y consolidación de una red completa y continua, accesible, segura y funcional, integrada por caminos existentes y nuevos.

- Jerarquización de la red, diversificando su funcionalidad (red caminable, red ciclable y red de vías forestales de mantenimiento), estudiando su interacción y compatibilidad.

ANEXO N1\_FICHAS DE UNIDADES DE ORDENACIÓN

- Consolidación de los corredores verdes territoriales mediante plantación de arbolado de alienación y sombreo para la mejora de las condiciones ambientales y de su utilización por los futuros paseantes.
- Se definen puertas de acceso a la red de caminos del Bosque Metropolitano que deberán conectar con el mallado del desarrollo urbano “La Luna” de Rivas.
- Se deberá articular la relación entre el sistema de carriles ciclables de Rivas y la red ciclable del Bosque Metropolitano en este ámbito.

**Actividades y dotaciones.** Se definen una serie de áreas con actividades diversas (estanciales, miradores, descanso, deportivas, lúdicas, saludables etc.) integradas en los espacios libres de Bosque Metropolitano.

- Disposición de áreas de actividad, estanciales y miradores integrados en la red de caminos y adaptadas a la geomorfología.

**Tratamiento forestal.** Esta unidad tiene un marcado carácter forestal, con presencia de formaciones gipsícolas a conservar, y de matorral mediterráneo con buena cobertura para el que se plantea su enriquecimiento acelerando la regeneración vegetal en estas zonas y completando el resto de la unidad con repoblaciones forestales mixtas con estrato arbóreo y arbustivo.

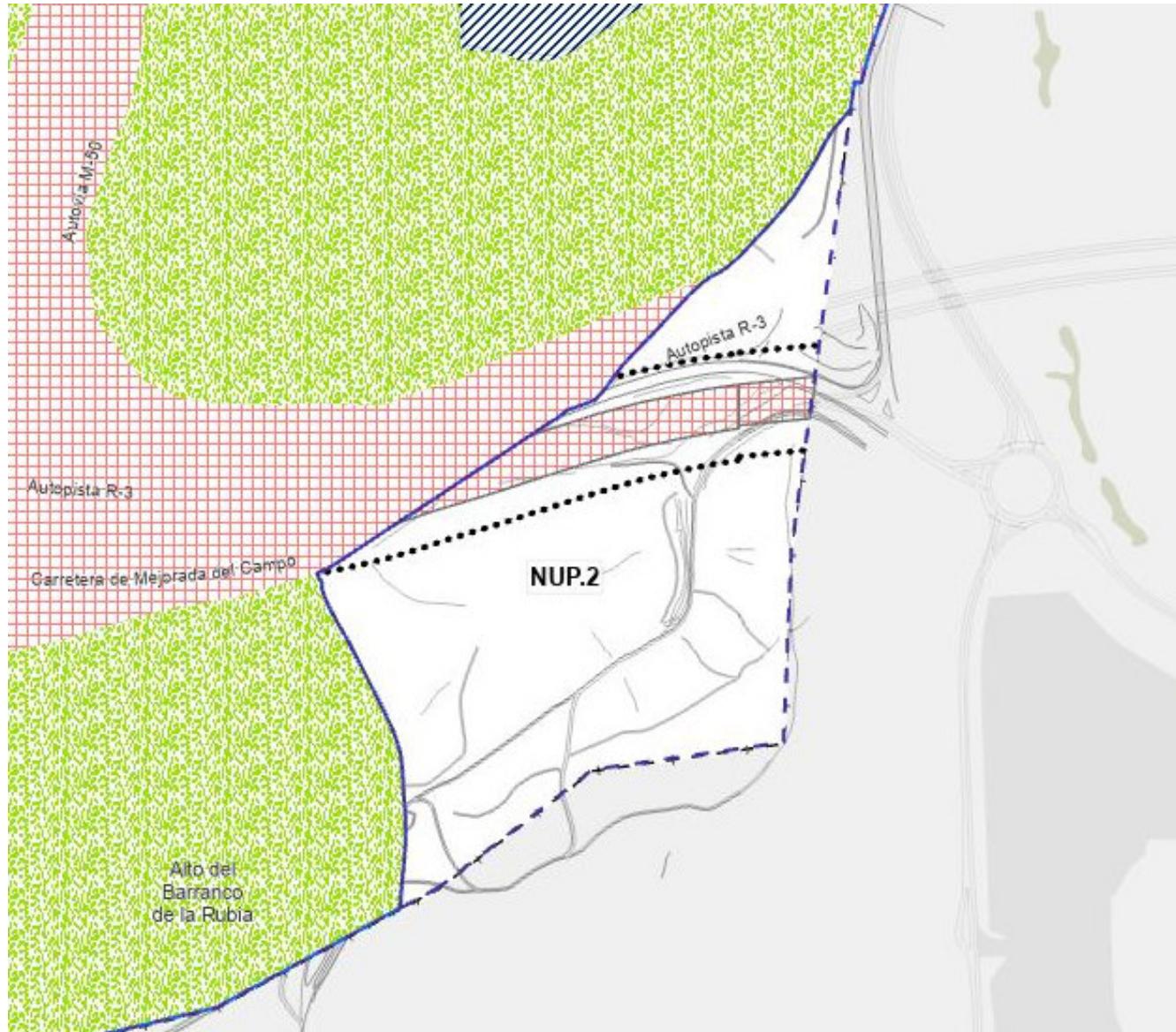
- Ordenación de las unidades de Bosques, definición de estrategias forestales y actuaciones específicas.
- Se generará un paisaje forestal compuesto por unas masas arboladas mixtas con frondosas perennes y coníferas con estrato arbustivo y herbáceo, empleándose solo especies autóctonas y en la zona de acumulación de agua de lluvia (UD Drenaje) se generará un paisaje vegetal de ribera combinado con lastonares con la presencia de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas.
- Las actuaciones en el fondo del barranco se encaminarán a la plantación de vegetación frondosa de suelos con mayor hidromorfía.
- Los terrenos afectados por desmontes y terraplenes deberán ser acondicionados con tierra vegetal y revegetados mediante hidrosiembras con mezclas de semillas propias de las zonas naturales afectadas.
- Para las repoblaciones proyectadas en esta unidad, al ser Parque Regional de Sur Este, empleará material genético propio.

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

## BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 3

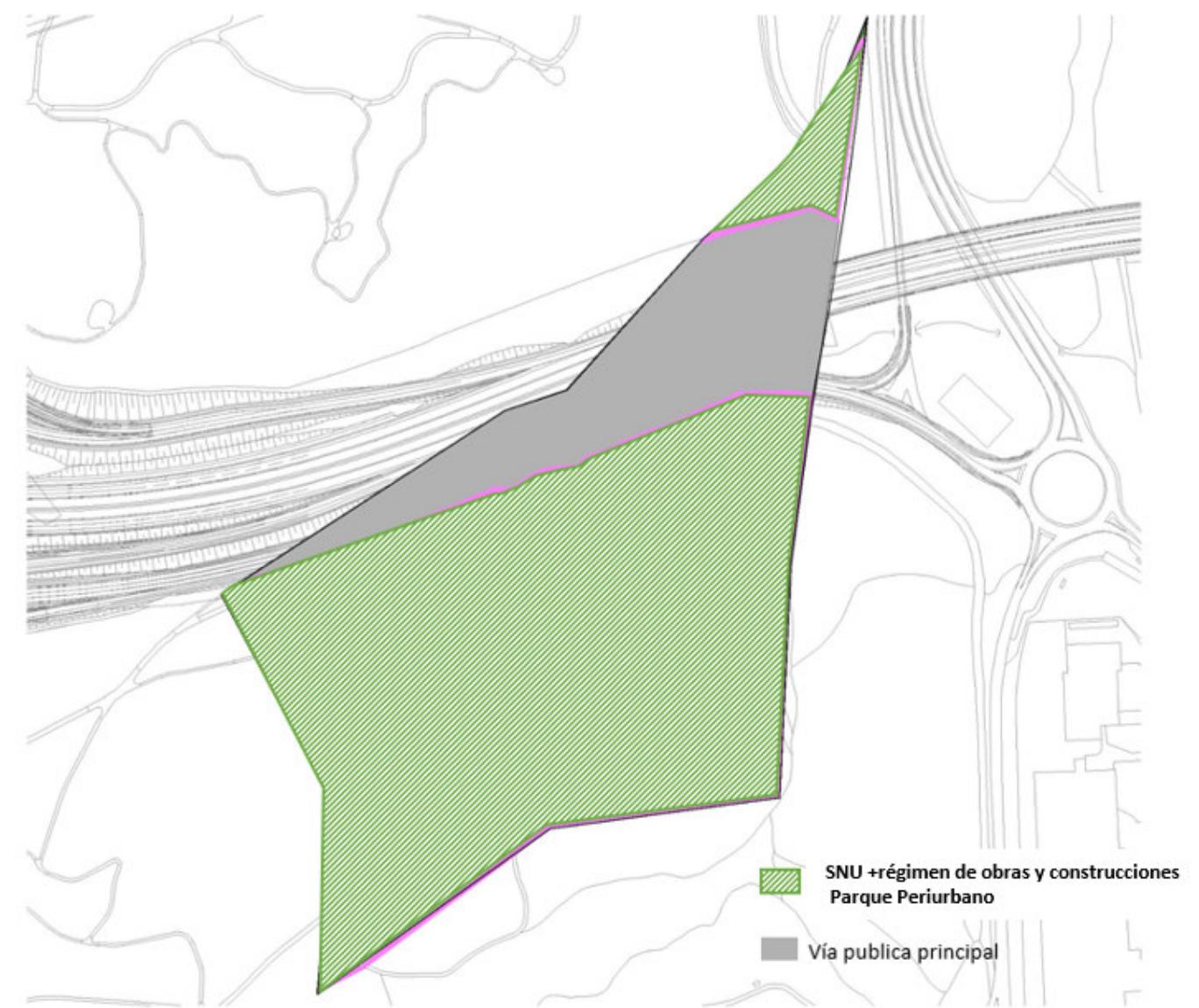
### ANEXO N1\_FICHAS DE UNIDADES DE ORDENACIÓN

#### 1.3 Planeamiento vigente



■ Residencial ■ Garaje-Aparcamiento ■ Deportivo ■ Servicio de Transporte  
 ■ Industrial ■ Servicios Colectivos ■ Servicios Públicos ■ Vía Pública Principal  
 ■ Terciario ■ Servicios Infraestruc. ■ Zonas Verdes ■ Vía Pública Secundaria  
 ■ Dotacional ■ Administración pública ■ Equipamiento ■ Uso Sin Pormenorizar

#### 1.4 Ordenación propuesta grado 1



SNU + régimen de obras y construcciones  
Parque Periurbano

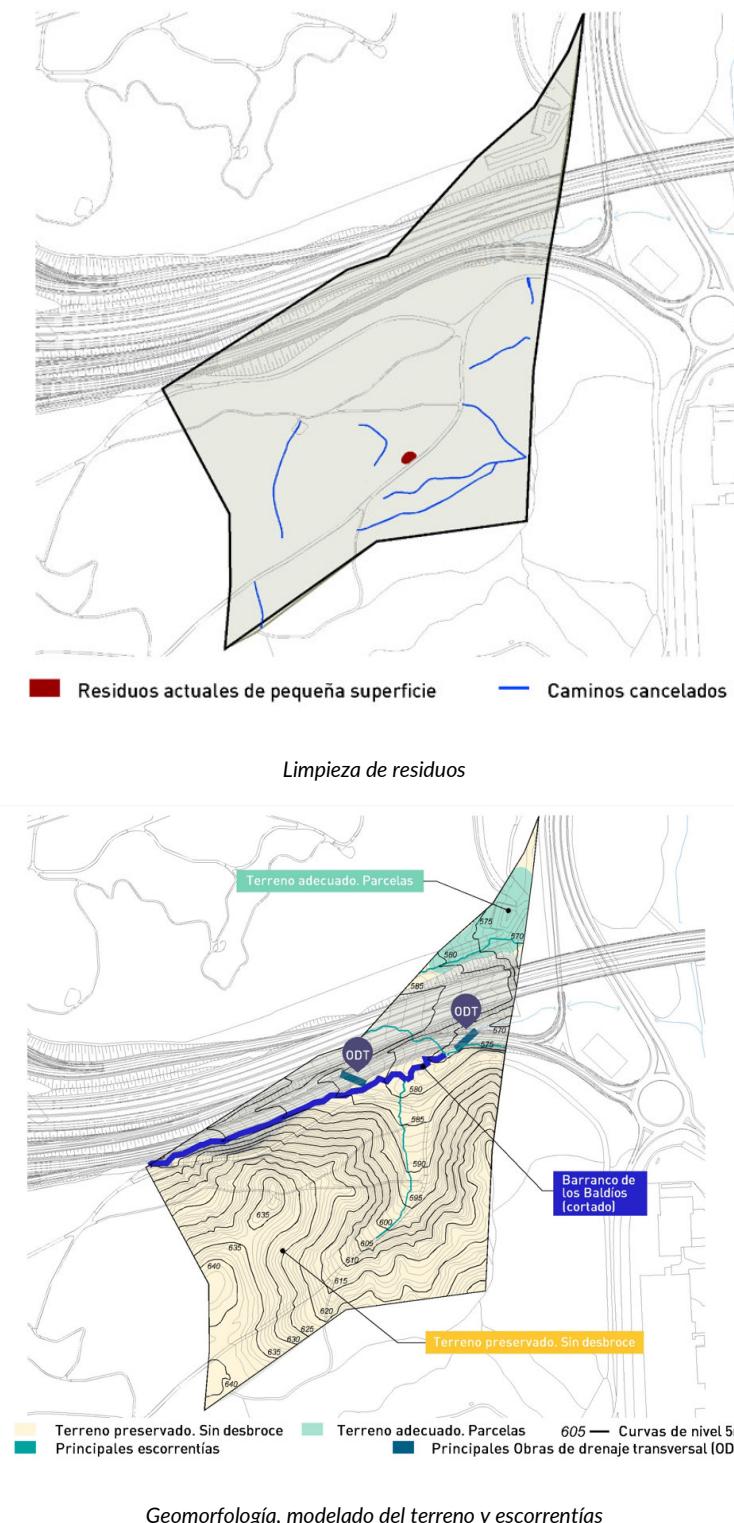
Vía pública principal

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

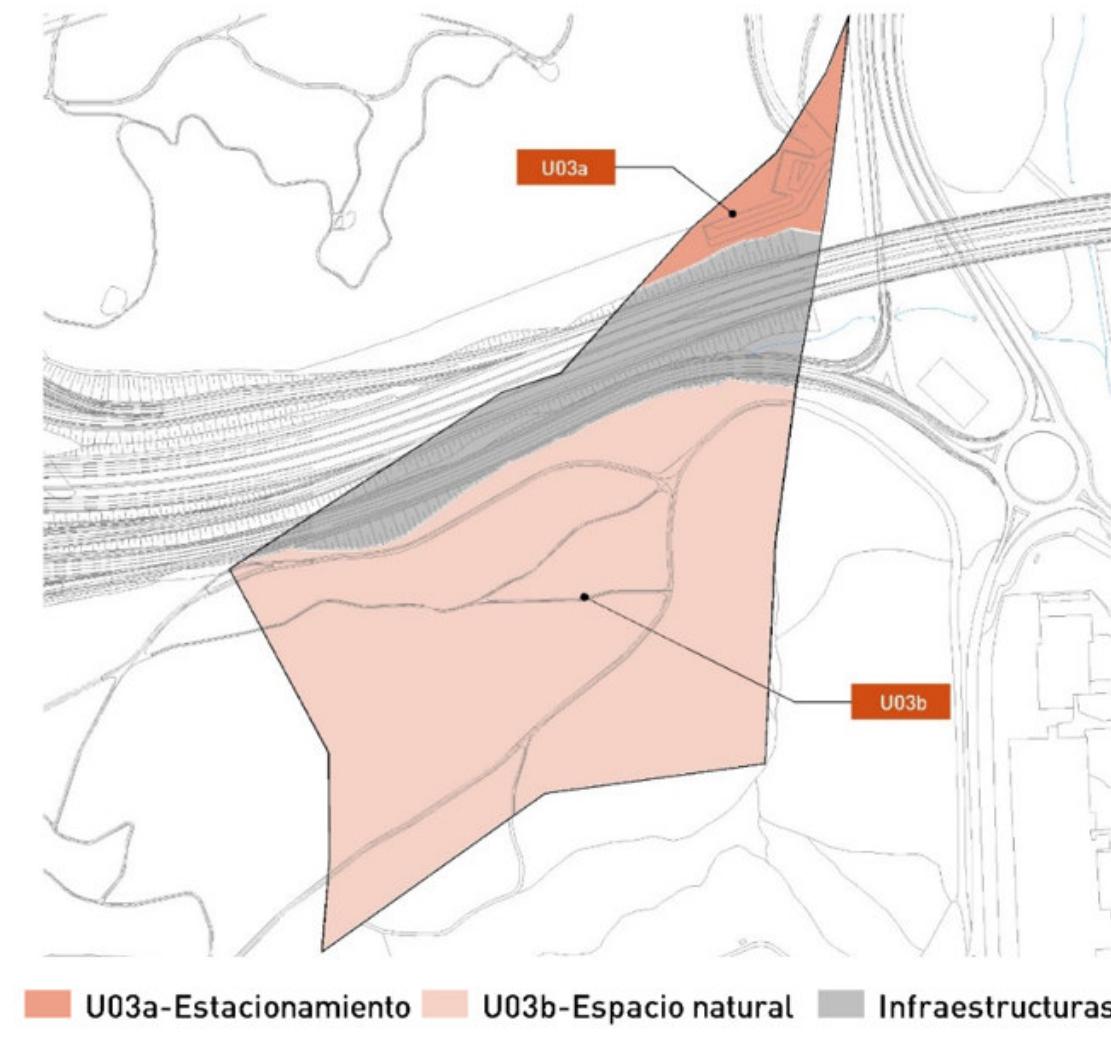
## BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 3

### ANEXO N1\_FICHAS DE UNIDADES DE ORDENACIÓN

#### 1.5 Actuaciones grado 3



#### Programa de actuaciones



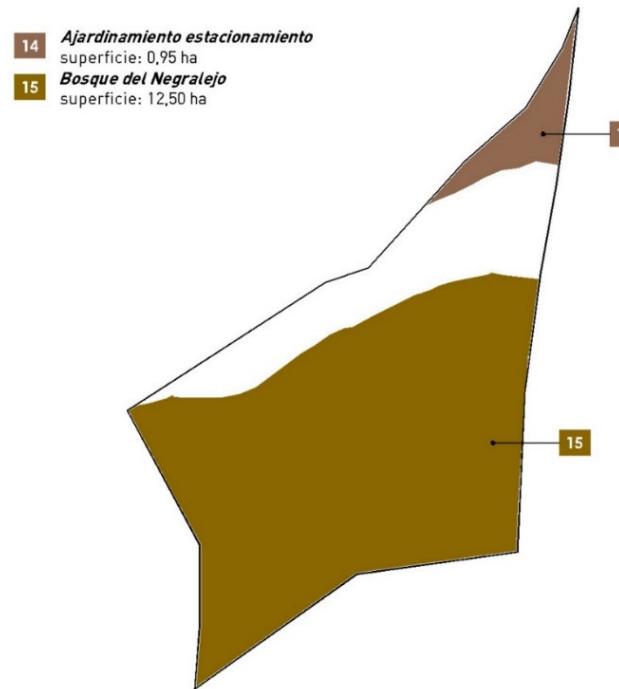
- Generación de una cobertura vegetal continua y diversa, con diferentes estratos y en coherencia con las características ambientales (climáticas, edáficas, fisiográficas, hidrológicas y de vegetación existente).
- Definición un punto de acceso para el Cerro de la Herradura, a resolver desde el norte de la R-3.

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

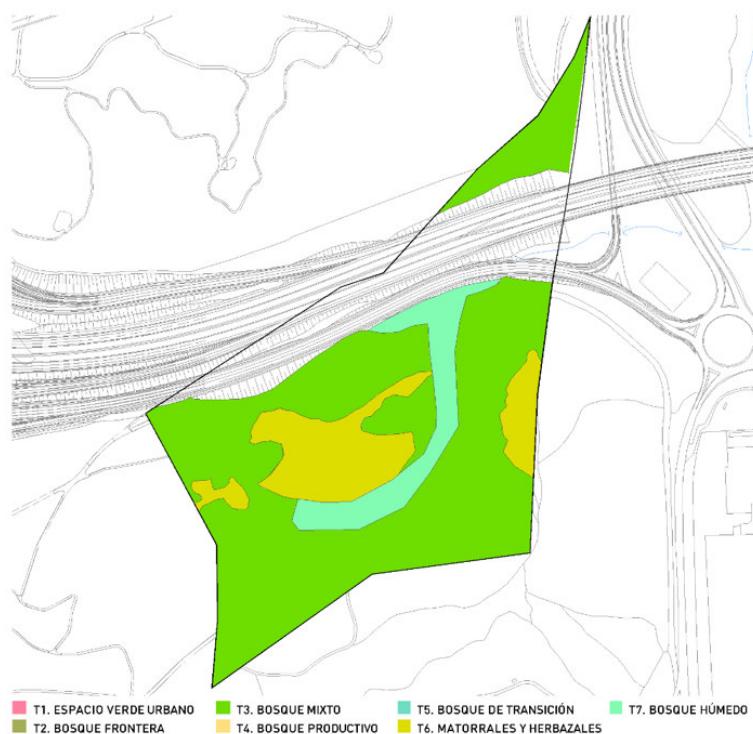
## BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 3

### ANEXO N1\_FICHAS DE UNIDADES DE ORDENACIÓN

#### 1.6 Actuaciones forestales. Tipología de bosques grado 3



Toponimia de áreas forestales



#### 1.7

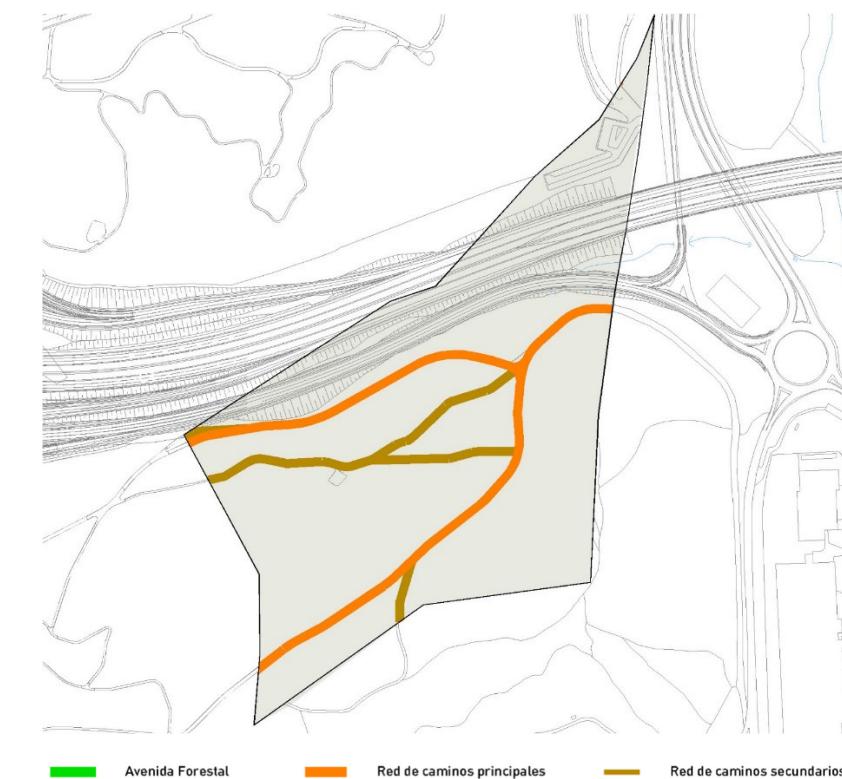
#### Red de caminos y avenida forestal grado 3

##### RED DEL CERRO DE LA HERRADURA

- A Camino de Vallecas a La Rasca o de la Barca o de la Casa de Tilli
- B Camino de los Carros o Camino Viejo de la Casa Montero
- A Camino del Tiro [restituido]
- B Camino Nuevo de la Casa Montero [nuevo]
- C Camino de la Higuerilla [nuevo]
- D Camino de San Fernando a Ribas [restituido]
- E Camino de Vallecas a Mejorada [restituido]
- F Camino de la Cañada a Ribas [restituido]



Esquema de conexión con el Cerro de la Herradura



desarrollo  
urbano

MADRID

Bosque  
metropolitano

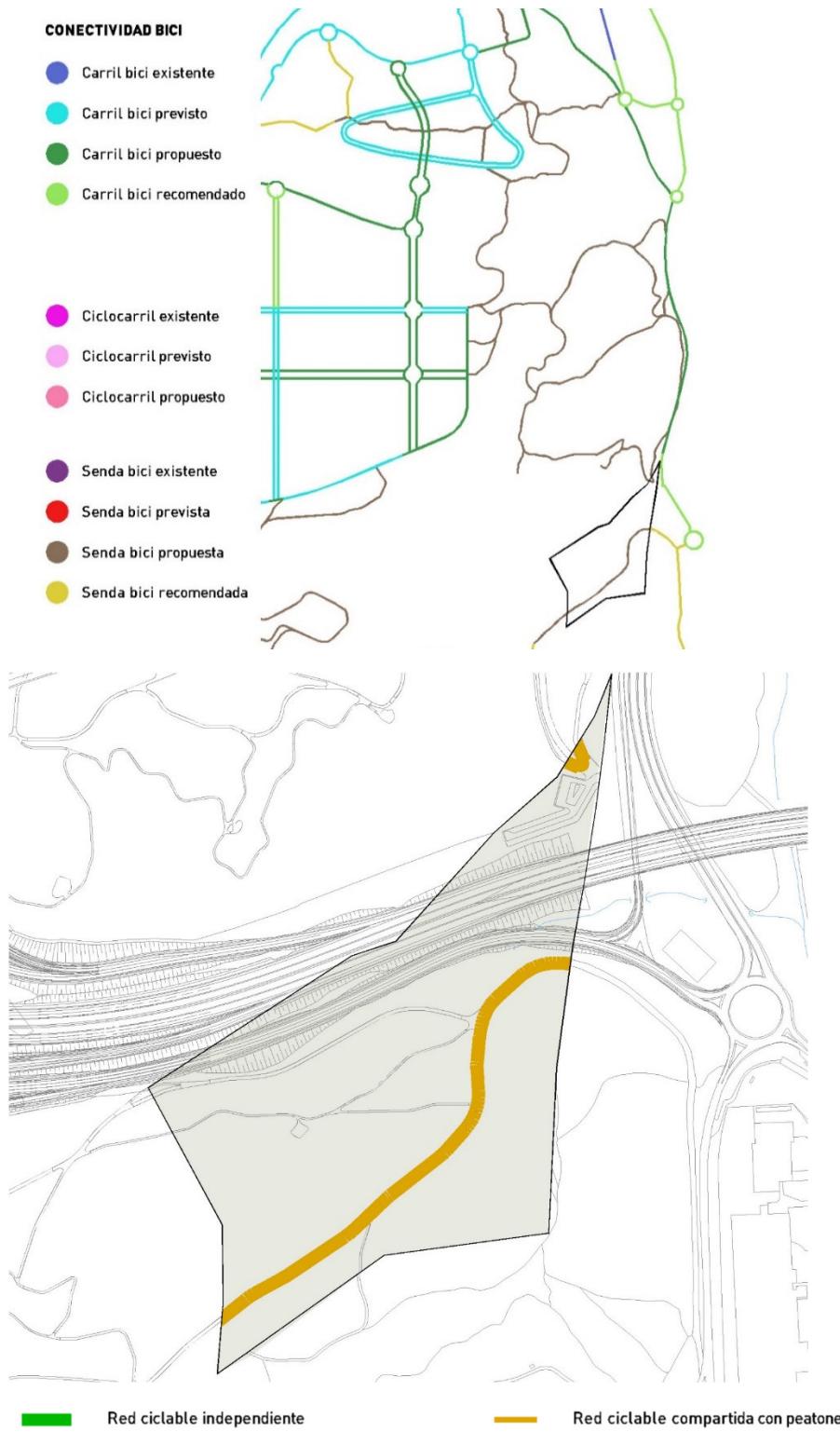
# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

## BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 3

### ANEXO N1\_FICHAS DE UNIDADES DE ORDENACIÓN

1.8

#### Red ciclable grado 3



1.9

#### Áreas de actividad grado 3

